



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HELENA CASTRO MOJICA
DEMANDADO: ARNULFO GIL MOLINA
RADICADO: 2020-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que no aparece constancia del diligenciamiento del oficio No. 1216 del 6 de septiembre de 2021, en el que se le comunica a la Secretaría de Educación de Villavicencio, entre otros aspectos, consignar la cuota alimentaria en la cuenta de la demandante, **por Secretaría** envíese a esa entidad el referido oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del 07 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria